



CONSTANCIA SECRETARIAL: Roldanillo, 13 de diciembre de 2022 En la fecha, pasa a Despacho del señor Juez, informando que a infolios obra la liquidación de costas realizada por secretaría. Sírvese proveer.

ALEXANDER CORTES BUSTAMANTE
Secretario

JUZGADO CIVIL MUNICIPAL

Roldanillo, trece (13) de diciembre de dos mil veintidós (2022).

Radicación: 76-622-4003-001-2022-00223-00
Referencia: Ejecutivo con Garantía Real
Demandante: Bancolombia S.A.
Demandado: Peter Steven Sepúlveda Murcia
Auto: 2293

Obrando conforme a lo prescrito por el artículo 366-1 del Código General del Proceso, el Despacho le imparte aprobación a la liquidación de costas realizada por secretaría, la cual ascendió a la suma de \$4.039.700, a favor de la parte demandante.

NOTIFÍQUESE

La Juez,

MAGDA DEL PILAR HURTADO GOMEZ

JUZGADO CIVIL MUNICIPAL DE ROLDANILLO
SECRETARIA

Roldanillo, **14 DE DICIEMBRE DE 2022** Notificado por
Anotación en Estado de la misma fecha.

ALEXANDER CORTES BUSTAMANTE
Secretario

Firmado Por:

Magda Del Pilar Hurtado Gomez

Juez

Juzgado Municipal

Civil 001

Roldanillo - Valle Del Cauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: 3056e5163a5600174f6cb5f28aaca95013b7c0421207bd9482bb7f1e75233f85

Documento generado en 13/12/2022 05:37:10 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>